



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
DESARROLLO
SOCIAL**

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
NOMBRAMIENTO INTERNO No.: 016-2022**

**CONSEJO O CONSULTORÍA
SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN
DE AUDITORÍA INTERNA, QUE QUEDARON EN PROCESO EN LOS
INFORMES DE AUDITORÍAS ANTERIORES RELACIONADAS AL CAI 00020**

GUATEMALA, AGOSTO DE 2022

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale
Teléfono: (502) 2300-5400

www.mides.gob.gt

Síguenos en:



como Mides Gt



INDICE

1.	INTRODUCCIÓN	1
1.1	BASE LEGAL	1
1.2	FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
2.	OBJETIVOS	2
2.1	GENERAL	2
2.2	ESPECÍFICO	2
3.	ALCANCE	2
3.1	INFORMACIÓN EXAMINADA	3
4.	RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	3
5.	CONCLUSIÓN	4
6.	COMISIÓN DE AUDITORÍA	4
	ANEXOS	



1. INTRODUCCIÓN

Ministerio de Desarrollo Social

El Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, en el artículo 2. Denominación y Naturaleza, establece: "...el Ministerio es el ente rector en materia de desarrollo social, a quien le corresponde fortalecer, institucionalizar, diseñar, articular y regular las políticas públicas y la gestión de todas las acciones del Estado dirigidas con énfasis, a la población en situación de pobreza, exclusión y vulnerabilidad, y promover el desarrollo social y humano en aquellos aspectos que no correspondan a la política social de competencia sectorial exclusiva con arreglo a los principios de solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana."

Viceministerio de Protección Social

El Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, en el artículo 9 Viceministerio de Protección Social, establece: "...es el encargado de dirigir, coordinar, programar y ejecutar los programas sociales a nivel nacional..."

Dirección de Prevención Social

El Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, en el artículo 15 Dirección de Prevención Social, establece: "...es la dependencia del Ministerio de Desarrollo Social responsable de ejecutar por sí o a través de personas y entes públicos, privados o de la sociedad civil, con quienes celebre convenios, los programas y proyectos relacionados con el desarrollo de capacidades y el acceso a oportunidades de la población que vive en pobreza extrema, pobreza, exclusión y vulnerabilidad en todo el territorio nacional..."

Subdirección de Comedores

El Acuerdo Ministerial No. 07-2012, de fecha 7 de mayo de 2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social, en el artículo 12, establece: "...es la responsable de Coordinar los procesos de investigación, elaboración y puesta en práctica de planes alimenticios y nutricionales que coadyuven a disminuir los índices de desnutrición en el país..."

1.1 BASE LEGAL

- Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 8 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas.
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental, NAIGUB-1 Requerimientos generales, NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.



- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo I, numeral 2, Consejos o consultorías.
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental, numeral 4. Seguimiento a Recomendaciones.

1.2 FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

El Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, en el artículo 28, Auditoría Interna, establece: "es encargada de evaluar los sistemas de control interno, proponiendo mejoras para evitar riesgos en la realización de las actividades del Ministerio...".

De conformidad con el Nombramiento Interno No. 016-2022 de fecha 9 de junio de 2022, emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, se designó realizar consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso en los informes de auditorías anteriores realizadas a la Subdirección de Comedores de la Dirección de Prevención Social.

2. OBJETIVOS

2.1 GENERAL

Realizar seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

2.2 ESPECÍFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en los procesos de Cumplida, No Cumplida, En Proceso y Pendientes.

3. ALCANCE

El consejo o consultoría cubrió las recomendaciones que quedaron en proceso según el informe de la auditoría anterior identificado con el Código Único de Auditoría -CUA- No. 102435, incluidas en el cuadro de Seguimiento al avance de las pruebas presentadas para la solvencia de los hallazgos pendientes de ser atendidos, adjunto al mismo.



Scy



3.1 INFORMACION EXAMINADA

Los responsables dieron respuesta al seguimiento de las recomendaciones, presentando sus pruebas de descargo por medio de los siguientes oficios:

- Oficio No. SC-1149-2022/LFCA/vc de fecha 20 de junio de 2022 de la Subdirectora de Comedores, con documentación de soporte adjunta.
- Oficio No. 0776-DPS-2022/CMTS/er de fecha 23 de junio de 2022 de la Dirección de Prevención Social, con documentación de soporte adjunta.

4. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO

En el consejo o consultoría se revisaron las recomendaciones pendientes de atender según el informe de la auditoría anterior, identificado según el Código Único de Auditoría -CUA- 102435 y el correspondiente número de hallazgo, siendo el siguiente:

INFORME CON HALLAZGOS EN PROCESO

No.	CUA No.	Mes, Año	No. de Hallazgo	Tipo de Hallazgo
1	89493	Junio 2020	2	Control interno

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del informe de la auditoría anterior.

Por lo que se procedió a realizar el seguimiento a la implementación de las recomendaciones de un (1) hallazgo de Deficiencias de Control Interno, que quedaron en proceso en el informe de la auditoría anterior, el cual después de analizar las pruebas presentadas por las áreas administrativas responsables, se considera que las mismas continúan en proceso, lo cual podrá verificarse en anexo "Implementación de recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna", por lo que a continuación se presenta un detalle del mismo.

RESUMEN DE DEFICIENCIAS DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No.	CUA	No. Hallazgo	NOMBRE	ESTATUS
1	89483	2	Concentración de custodia de bienes en un solo responsable	En Proceso

Fuente: Información obtenida del informe de la auditoría anterior e información proporcionada por los responsables. (Ver anexo)



5. CONCLUSIÓN

Como resultado del análisis donde se evidenció que las tarjetas de responsabilidad correspondientes al Comedor Social de FEGUA aún se encuentran pendientes de actualización y derivado de la comprobación ocular en las visitas realizadas a los Comedores Sociales de Palín, Escuintla; Cuilapa, Santa Rosa y Monjas, Jalapa, se determinó que en la Auditoría de Cumplimiento y Financiera que se está realizando a la Subdirección de Comedores, nuevamente se presenta la inconsistencia respecto a la desactualización de las tarjetas de responsabilidad de los Encargados de los Comedores Sociales, por lo que se **confirma su recurrencia.**

Derivado de lo anterior, se recomienda a la Dirección de Prevención Social y a la Subdirección de Comedores, la elaboración de un plan de acción en donde se definan los plazos en que los Encargados de los Comedores Sociales presentarán un inventario completo de los bienes inventariables que se localizan en sus respectivos frentes de trabajo, comparando el resultado con los bienes registrados en las correspondientes tarjetas de responsabilidad, una vez recibida dicha información, se deberá solicitar a la Subdirección de Inventarios que re programe visitas a los Comedores Sociales que presentan inconsistencias, siendo estas por: bienes identificados con números de inventario diferente al descrito en las tarjetas de responsabilidad, bienes no registrados en tarjetas de responsabilidad o bienes no localizados físicamente u otros casos.

Por lo que se solicita presentar ante el Despacho Superior y a la Dirección de Auditoría Interna, copia del plan de acción así como los avances que se hayan obtenido al término de dos meses contados a partir de la notificación del presente informe, quedando bajo la responsabilidad de la Subdirectora de Comedores y del Director de Prevención Social, finalizar las gestiones iniciadas a efecto de atender en su totalidad las recomendaciones en proceso de implementación, toda vez que las mismas fueron emitidas desde el mes de junio del año 2020 según el informe de auditoría identificado con el CUA 89493.

6. COMISION DE AUDITORIA


Licda. Ana Lourdes G. Marroquín L.
~~Auditor~~
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social


Licda. M.Sc. Blanca Libertad Barrientos Boche
Auditora
Auditoría Interna



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
DESARROLLO
SOCIAL**

Rosa Emilia
Licda. Rosa Emilia Iatúari Lemus
Subdirectora de Auditorías Especiales
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Maria Elizabeth
MSc. María Elizabeth García O.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



ANEXOS

- Nombramiento Interno No. 016-2022.
- Implementación de recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.



L. Rey

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
NOMBRAMIENTO INTERNO No. 016-2022
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Guatemala, 09 de junio de 2022

Licenciadas:

Lourdes Marroquin (Auditor, Coordinador)

Blanca Libertad Barrientos (Auditor)

Rosa Lidia Tatuán Lemus (Supervisora)

Presente.

En cumplimiento al Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas artículo 1 y 2 y las Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-1 Capítulo I, numeral 2 de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental contenida en los "Requerimientos Generales" y NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones, numerales 72, 73 y 74, se le designa para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna, de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso en los informes de Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores, relacionadas a la Subdirección de Comedores de la Dirección de Prevención Social, conforme al CAI 00020, que se está realizando.

ANTECEDENTES:

La Comisión dará seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso.

OBJETIVOS:

GENERAL:

Realizar seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

ESPECÍFICO:

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en los procesos de Cumplida, No Cumplida, En Proceso y Pendientes.

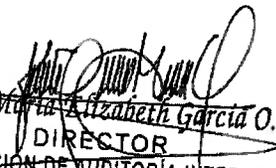
SUPERVISIÓN DEL TRABAJO:

El trabajo será supervisado por la Licenciada Rosa Lidia Tatuán Lemus.

DURACIÓN DE LA AUDITORÍA Y ENTREGA DE INFORME:

El período de ejecución será del 09 de junio al 12 de agosto de 2022, los resultados de su actuación, los hará constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo las conclusiones correspondientes al área evaluada, mismas que deberán presentar en conjunto con los resultados del CAI 00020.

Atentamente,


MSc. *María Elizabeth García O.*
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale
Teléfono: (502) 2300-5400

**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
SEGUIMIENTO AL CUA 89493**

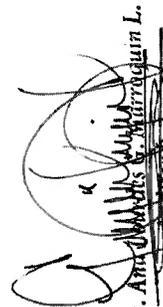
Entidad:	Subdirección de Comedores de la Dirección de Prevención Social	
Consejo o Consultoría:	Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso en los informes de auditorías anteriores relacionadas al CAI 00020, por el período del 1 de octubre de 2021 al 30 de abril de 2022.	
Nombramiento:	016-2022 del 09/06/2022	
Auditoras:	Licda. Ana Lourdes Gabriela Marroquín Locón	Supervisora: Licda. Rosa Lidia Tatuán Lemus

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación			Describir acciones realizadas	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
1	<p>HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO</p> <p>Hallazgo No. 2</p> <p>Concentración de custodia de bienes en un solo responsable</p> <p>En la verificación física del mobiliario y equipo en el comedor de Fegua, se estableció que la Encargada no tiene asignado bajo su responsabilidad el mobiliario y equipo utilizado en las instalaciones del indicado comedor, únicamente tiene asignado en la tarjeta de responsabilidad a su cargo con número 6082 un Switch identificado con el código 004042AC con un valor de Q.499.50.</p> <p>El mobiliario y equipo que se utiliza en dicho comedor se</p>	<p>Que la Dirección de Prevención Social gire instrucciones por escrito a la Subdirección de Comedores para que realice la asignación del activo fijo a la encargada de comedor de Fegua, así mismo que verifique que en todos los comedores sociales se encuentre asignado el activo fijo al encargado de cada comedor y/o supervisor del área que correspondía. Debiendo informar de las gestiones realizadas para cumplir con lo instruido y del avance que se tiene para corregir las deficiencias determinadas en la presente auditoría.</p> <p>Que la Subdirección de Comedores, gire instrucciones a los supervisores de los comedores para que verifiquen que el activo fijo que se utiliza en los comedores sociales lo tenga</p>	<p>Cumplida</p>	<p>No Cumplida</p>	<p>En Proceso</p> <p style="text-align: center;">X</p>	<p>Por medio del oficio No. SC-1149-2022/LFCAVc de fecha 20 de junio de 2022, recibido el 22 de junio, la Subdirección de Comedores informa que a través del oficio SC-1136-2022-LFCAVc de fecha 16 de junio de 2022, solicitó a la Subdirección de Inventarios realizar el levantado de inventario en cada uno de los Comedores Sociales, con la finalidad de atender el Hallazgo en referencia, así mismo informa que la Subdirección de Inventarios por medio del oficio No. SUBINV-VC-cj-245-2022 de fecha 22 de junio de 2022, le informó que se encuentran trabajando en el levantado físico para la actualización del mobiliario en los Comedores Sociales.</p> <p>Por su parte el Director de Prevención Social a través del oficio No. 0776-DPS-2022/CMTS/er de fecha 23 de junio de 2022, recibido el 27 de junio, informa que durante</p>	<p>Como resultado del análisis realizado a los comentarios y documentación de soporte proporcionada por la Subdirección de Comedores y del Director de Prevención Social, se evidencia que efectivamente se han realizado gestiones ante la Subdirección de Inventarios, con la finalidad de atender las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, sin embargo, de conformidad con lo manifestado por el Subdirector de Inventarios en el oficio No. SUBINV-VC-cj-245-2022, dentro de los Comedores Sociales que están pendientes de la actualización de las tarjetas de responsabilidad se encuentran FEGUA, Roosevelt y Comedor Móvil 4 y como resultado de las visitas realizadas a los Comedores Sociales de Palín, Escuintla, Cuitlapa, Santa Rosa y Montías, Jalapa, se determinó que las</p>

Jef



No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación			Describir acciones realizadas	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
	<p>encuentra bajo la responsabilidad del supervisor de comedores asignados en otra área, quien tiene asignadas un total de 42 tarjetas de responsabilidad, que ascienden a un monto de Q.1,382,323.14.</p> <p>La presente deficiencia ya fue señalada en auditorías anteriores, la cual vuelve a presentarse de manera recurrente en la presente revisión, lo que demuestra que la Subdirección de Comedores no ha dictado medidas de corrección oportunas al respecto.</p>	<p>asignado el encargado del comedor, de no ser así informar y solicitar que se realicen las gestiones en la Subdirección de Inventarios para la asignación del activo fijo a los encargados de comedores.</p>				<p>el ejercicio fiscal 2021, se giraron instrucciones a la Subdirección de Comedores mediante el oficio No. 2009-DPS-2021/LFCA/er, solicitando que el activo fuera asignado a la encargada o encargado del comedor FEGUA, asimismo que se realizara la asignación del activo fijo a los comedores que correspondan. Así también informa que durante el ejercicio fiscal 2022 se solicitó a la Subdirección de Inventario mediante el oficio No. 976-2022/LFCA/mc suscrito por la Subdirección de Comedores con su visto bueno, realizar el levantamiento de inventario de 3 comedores sociales aperturados durante el presente ejercicio fiscal, con la finalidad de tener las tarjetas de responsabilidad actualizadas.</p>	<p>tarjetas de responsabilidad de los Encargados de dichos Comedores se encuentran desactualizadas, toda vez que hay bienes con un número de inventarios diferente al registrado en la tarjeta de responsabilidad, bienes que no están registrados en las tarjetas o algunos bienes no fueron localizados físicamente, lo cual se dará a conocer a los responsables para su seguimiento respectivo en los resultados de la auditoría relacionada al CAI 00020.</p> <p>Por lo anterior, las recomendaciones se consideran en proceso de implementación.</p>


 Licda. Ana María
 Auditor
 Dirección de Auditoría Interna
 Ministerio de Desarrollo Social


 Licda. D.E. Barrios
 Auditora
 Auditoría Interna


 Licda. Rosa Liza
 Subdirectora de Auditorías Especiales
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL